



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra."*

RES. DECECO N°

1096-22

EXPEDIENTE N° 6383/20

Salta, 24 NOV 2022

VISTO: La nota presentada por las alumnas Carolina Silvana POLI, D.N.I. N° 36.802.752, L.U. N° 520.792 y Carla Berenice GILARDI, D.N.I. N° 36.130.068, L.U. N° 520.664, ambas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020", autorizados por Res. DECECO N° 412/20 y Res. DECECO N° 900/21, respectivamente, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 44 a 45, la alumna Carolina Silvana POLI, aprobó la asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA con fecha 10/12/2020, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, Res. CDECO N° 050/22 de esta Facultad, en el Artículo 19º, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del plan de estudios de la carrera, sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res. DECECO N° 808/15 en el Artículo 3º establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

Que la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 42, a la solicitud de prórroga presentada por la alumna.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a las alumnas Carolina Silvana POLI, D.N.I. N° 36.802.752, L.U. N° 520.792 y Carla Berenice GILARDI, D.N.I. N° 36.130.068, L.U. N° 520.664, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha 12/12/2022, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE ESTÉTICA UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTA CAPITAL, EN EL AÑO 2020".

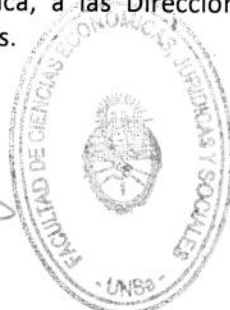
ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a las alumnas peticionantes, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, a la Cra. María Rosa PANZA, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggj/fdl

ggj/fdl

[Signature]

Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



[Signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa